



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

Tegucigalpa M.D.C., 26 de Marzo del 2020

OFICIO AMT No.02-03/2020

Referencia: Solicitud de Proyecto para financiamiento del Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, Municipio de Tatumbla F.M.

Licenciado

REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA

Ministro

Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)

Su Despacho

Respetable Ministro Lic. Sánchez:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones, en pro del mejoramiento y desarrollo socio-económico ante la condición que actualmente el Estado de Honduras está cruzando.

La Corporación Municipal de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, mediante la presente estamos solicitando a Usted el apoyo técnico-financiero para impulsar el proyecto dirigido a las personas de la tercera edad y en situación de discapacidad, que nos permita dar seguimiento a la atención personalizada y con prioridad a las necesidades ya definidas para este sector vulnerable de nuestra población.

- Debido a la Emergencia Nacional socio-sanitaria, causado por la epidemia de propagación del virus COVID-19 la mayoría de personas sobreviven del trabajo diario que desempeñan por tal razón la población más vulnerable son los adultos mayores y en situación de discapacidad, siendo necesario brindarles apoyo con alimentación y kits de higiene para que puedan sobrevivir durante el periodo de crisis sanitaria.

Los adultos mayores que se beneficiaran son 204 personas, a las cuales se les estará brindando alimentación y kits de higiene personal durante un periodo de Tres (3) meses por lo que **solicitamos la cantidad de Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, además la Municipalidad de Tatumbla F.M., aportara una contraparte Municipal la cual consiste en transporte, combustible y lubricantes, recurso humano y logística para cubrir el alcance de la emergencia sanitaria.



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

Esperando contar con su valiosa aprobación para la ejecución de dicho proyecto, se despide de Usted.

Atentamente;



P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal Tatumbla F.M.

Cc: Archivo

Dirección: Barrio El Centro, Contiguo al C.E.P.G. Carlos Flores/ Teléfonos: 2278-2048/2778-2408/3259-1577

Email: municipalidadtatumbla@yahoo.com RTN 08259995416343



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2018-2022"

3

PROPUESTA DEL PROYECTO

Identificación General del Proyecto

1. Nombre: CENTRO DE CUIDADO DIURNO PARA EL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA TERCERA EDAD, DEL MUNICIPIO DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.



2. Localización: Barrio el Centro, contiguo al Centro Comunal de Tatumbla, Municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, Coordenadas X 0489050; Y 1549505, COLINDANCIAS al Norte con el Centro de Educación Básica Republica de Guatemala y el centro Comunal, al sur con el Rio, al Occidente con el Rio y el Puente peatonal.





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

- ❖ Bayron Alejandro García Rodríguez: Numero de Identidad 0801-1998-00454, Puesto desempeñado en la Municipalidad Tesorero Municipal, Puesto nominal, Responsable de la liquidación de Transferencias condicionadas de Fondos para el Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la tercera edad, del Municipio de Tatumbla departamento de Francisco Morazán.
- **Dirección actual y número telefónico de la institución solicitante:** Calle Principal, Barrio El Centro, Contiguo al Centro de Educación Prebásica Gubernamental Carlos Flores Facuse, Municipio de Tatumbla F.M., Teléfono:(504) 2778-2048.
- **Croquis de ubicación de la institución solicitante:**



- **Duración del proyecto:** tres (3) meses, a partir de la fecha de orden de ejecución del proyecto.



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

DATOS INSTITUCION SOLICITANTE

- **Identificación de la institución:** ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.
- **Tipo de organización e institución:** Es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna o municipio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural del Municipio.
- **Nombre del proyecto:** Fortalecimiento económico para la Compra de Componentes: alimentación e insumos de prevención e higiene para la Atención Integral del Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la tercera edad, del Municipio de Tatumbula, departamento de Francisco Morazán, debido a la Emergencia Nacional socio-sanitaria, causado por la epidemia de propagación del virus COVID-19
- **Personal responsable, número telefónico y dirección:**
 - ❖ Enma Rosario Casco Ramos: Numero de Identidad 0825-1986-00020, Puesto desempeñado en la Municipalidad Vice-Alcaldesa, Puesto nominal Coordinadora Técnica del Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la tercera edad, del Municipio de Tatumbula departamento de Francisco Morazán.
 - ❖ Joel Nolberto Casco López: Numero de Identidad 0825-1981-00049, Puesto desempeñado en la Municipalidad Director de Justicia Municipal, Puesto nominal Coordinador Técnico del Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la tercera edad, del Municipio de Tatumbula departamento de Francisco Morazán.



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

3. Beneficiarios: Identificadas 204 personas adultas en edades igual o mayores de 60 años y/o personas con discapacidad de la tercera edad, en forma directa que recibirán impactos positivos con la realización del proyecto

4. Institución Solicitante y/o Ejecutora: La Alcaldía Municipal de Tatumbula F.M., será la responsable directa de coordinar la preparación del perfil del proyecto y de ejecutar el mismo.

5. Duración: Periodo estimado Tres (3) meses que comprenderá la ejecución del proyecto.

6. Costo Total del Proyecto solicitado: Monto estimado de **Lps 200,000.00** (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS), para cubrir en el componente de salud en líneas de alimentación, prevención y kits de higiene.

7. Contraparte de la institución solicitante: Transporte, combustible y lubricantes, Recurso Humano, logística para llegar y cubrir el alcance de la emergencia.

Si es requerido ante la emergencia que actualmente cruzamos en el País, la Municipalidad mediante la Aprobación de la Corporación Municipal podrá disponer como contraparte en Numerario el 20% del Monto total del Proyecto equivalente a Lps 40,000.00 (CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) para finiquitar en tiempo y forma la ejecución del Proyecto.

Antecedentes:

La Municipalidad de Tatumbula, departamento de Francisco Morazán con el apoyo del Gobierno de la Republica, a partir del año 2016 con la administración del periodo Municipal anterior, se dio apertura a la iniciativa de atención para un sector vulnerable como lo son las personas de la tercera edad.

En cumplimiento a la Ley de Municipalidades y su Reglamento (Decreto No.134-90) según el ARTÍCULO No. 59-E.- se establece que en cada municipio se formularán y ejecutarán políticas públicas locales, orientados a atender las necesidades del adulto mayor, los discapacitados y otros grupos prioritarios, las cuales podrán concretarse con la creación de unidades, departamentos o gerencias de desarrollo social para lo cual la Corporación Municipal asignará los recursos financieros de su presupuesto anual de ingresos y egresos, para la implementación de programas y proyectos específicos, de acuerdo a sus posibilidades financieras y a las necesidades de cada municipio.

A partir del año 2018 con esta nueva administración Municipal que preside el Sr.



Municipalidad de Tatumbla. F.M.
"Tiempo de Cambio 2018-2022"

Alcalde Marco Tulio Martínez Casco, en coordinación con el personal técnico y administrativo, contando con el apoyo técnico y financiero del Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, ha establecido como sus prioridades en el marco del Plan de Todos para una Vida Mejor, la búsqueda de la Paz y erradicación de la violencia, la generación de empleo, competitividad y productividad; el desarrollo humano, la reducción de desigualdades y protección social; así como la Transparencia y Modernización de El Estado. La alcaldía Municipal de Tatumbla F.M., está comprometida a generar acciones que posibiliten la mejora en la calidad de vida de la población adulto mayor y en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social en el área geográfica que corresponde al Municipio.

El centro de atención de Cuidado Diurno al Adulto Mayor, en el municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, es el único que brinda una atención integral a este grupo poblacional como son las personas de la tercera edad, se inicia con su funcionamiento oficial en el año 2018 mediante la firma del convenio de Co Ejecución y Asistencia Técnica entre la SEDIS y la Alcaldía Municipal de Tatumbla No.148-SEDIS-2018, por el valor de Lps 600,000.00 Financiamiento SEDIS y de Lps 200,885.98 financiamiento Contraparte Municipal para un Monto Total de Lps 800,885.98; Addendums No.1/Convenio No.148-SEDIS-2018 con ampliación de plazo al 30/06/2019; Addendums No.2/Convenio No.148-SEDIS-2018 con ampliación de plazo al 31/07/2019; Modificación Presupuestaria de fecha 18/09/2019 ampliando el plazo al 31/08/2019.

Población beneficiada y alcance del convenio: se beneficiaron a ochenta (80) personas adultas mayores, de 7 comunidades del municipio, previamente focalizadas en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo y/o exclusión social.

Con la ejecución del convenio de Co Ejecución y Asistencia Técnica entre la SEDIS y la Alcaldía Municipal de Tatumbla No.148-SEDIS-2018, los recursos financieros fueron utilizados para los siguientes componentes:

- ❖ Alimentación y Salud (alimentación, meriendas, visitas domiciliarias y medicamentos)
- ❖ Recreación y Talleres de actividades manuales (Talleres elaboración de encurtidos, intercambio de experiencias, visitas/paseos a lugares recreativos del país, realización de actividades físicas al aire libre en las aldeas del municipio).
- ❖ Mantenimiento de Instalaciones del Centro de Cuidado Diurno para el adulto mayor (construcción de rampa, reparación y reinstalación de puertas, instalación de pasamanos, división de cocina, instalador de extractor de humo e instalaciones de alfombras).



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

- ❖ Adquisición de mobiliario para la clínica del adulto mayor (Compra de mobiliario y y equipamiento para el fortalecimiento del Centro de Cuidado Diurno para el adulto mayor)
- ❖ Contratación de personal operativo (personal de cocina, auxiliares de cocina, vigilancia, Medico general y Psicóloga para terapias Psicoterapéuticas)
- ❖ Gastos operativos para el Mantenimiento de Centro de Cuidado Diurno para el adulto Mayor (mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipo, combustible, gastos de transporte, materiales de aseo y suministros).

La Municipalidad de Tatumbula F.M., con el apoyo técnico y financiero de la SEDIS, ha logrado mejorar de forma gradual la situación de salud de cada uno de los adultos mayores que se atienden de forma permanente e indirecta, ya que los adultos mayores cuentan con una atención integral en coordinación Interinstitucional con:

- Centro de Salud Comunitario del Municipio
- Clínica odontológica Municipal.
- Laboratorio clínico Municipal
- INFOP
- Dirección Municipal de Educación

Logrando de esta forma brindarles una atención personalizada proporcionando los servicios de alimentación, medicamentos e insumos lo que hace un proyecto socio-económico innovador, el cual ha cubierto las expectativas en el Municipio, donde los adultos mayores son atendidos de forma integral, incluyendo las cinco áreas ya definidas por la SEDIS: "Salud, educación, terapia ocupacional, terapia psicológica y actividades regeneraciones".

La Municipalidad como gobierno local en constante apoyo, contando con la participación de la Secretaria Municipal, personal técnico, administrativo de la Municipalidad, equipo técnico del programa Vida Mejor, Equipo técnico de Mejores Familias, así mismo médicos, auxiliares de enfermería, psicóloga quienes participan activamente en la Coordinación de actividades que se ejecutan en periodos determinados en el Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor y personas con Discapacidad de la Tercera edad.

Con las acciones realizadas y la necesidad de dar seguimiento al apoyo de atención al adulto mayor del Municipio de Tatumbula F.M., solicitamos a la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) el apoyo técnico-financiero para dar seguimiento respectivo a este Proyecto, ya que como Corporación Municipal no contamos con los recursos financieros para continuar con la ejecución del Proyecto, el cual necesita del apoyo financiero para cumplir de gran manera el esfuerzo que realiza el Gobierno de



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

la Republica para la implementación de las políticas públicas de Protección social dirigida a grupos poblacionales vulnerables como es la tercera edad del municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo **NÚMERO PCM-005-2020**, de fecha siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO, DECRETO, "ARTÍCULO 1. Declarar **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (2019-nCoV). ARTÍCULO 2. Se instruye a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) a mantener activo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud con la finalidad de que todas las instituciones que lo integran, continúen trabajando de forma articulada para poder combatir estas epidemias..... ARTÍCULO 9. Se instruye a las instituciones de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, ponerse a disposición de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) para integrarse a las acciones referidas de conformidad a la Ley de SINAGER..."

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo **NÚMERO PCM-016-2020**, EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADOS, tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), DECRETA: "ARTÍCULO 1.- Reformar los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo número PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, los que se leerán así: "ARTÍCULO 1.- Declarar, **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en el Sistema de Salud Pública a nivel nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19)". ARTÍCULO 7.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. Asimismo, la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, junto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, deben gestionar, la obtención de recursos financieros, servicios y bienes materiales en



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

calidad de donación destinados a cubrir todo o parte de la actual emergencia, ante las Agencias Internacionales de Cooperación y Gobiernos amigos". ARTÍCULO 2.- Instruir a las Secretarías de Estado y demás entes descentralizados y desconcentrados del Gobierno para que faciliten los procedimientos administrativos tendientes a la importación de insumos, medicamentos, equipos, materiales médico quirúrgicos, permisos sanitarios y de cualquier otra índole que simplifiquen la importación, manufactura y comercialización, de los productos e insumos necesarios para hacer frente a esta emergencia sanitaria.

CONSIDERANDO: Que mediante DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-021-2020, en fecha quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADOS, DECRETA: "ARTÍCULO 1.- Quedan restringidas, por un plazo de siete (7) días a partir de la aprobación y publicación de este Decreto Ejecutivo las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la Republica.

Todo lo anterior con el fin de cubrir la necesidad en las diferentes regiones del país para prevenir y conservar la salud de los grupos en vulnerabilidad

Justificación del proyecto:

Con el objetivo de cubrir el **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** que presenta el país se realizarán atenciones en salud con revisiones médicas por demanda, entrega de raciones de alimento, pack de higiene y de prevención.

Descripción y Aspectos a técnicos del proyecto: El proyecto beneficiará y atenderá el **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, con atenciones en salud brindas por un médico según demanda, entrega de alimento, pack de higiene e insumos de prevención, para cubrir 204 personas, que consistirá en:

Cada ración de comida deberá incluir:

1. ARROZ
2. AZÚCAR
3. FRIJOL
4. MAÍZ
5. HARINA MAIZ
6. ACEITE
7. LECHE EN POLVO
8. CEREAL
9. SAL
10. PASTA
11. CAFÉ



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2018-2022"

12. JABÓN LIQUIDO

Cada paquete de higiene:

1. JABON LIQUIDO
2. JABON PARA BAÑO
3. CLORO
4. ALCOHOL
5. PAPEL HIGIENICO

Medidas de prevención:

1. MEDICAMENTO PARA IMPERTENCION ARTERIAL
2. GUANTES
3. MASCARILLAS
4. GEL PARA MANOS

Población meta: El proyecto se desarrollará en la región **DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN Y MUNICIPIO DE TATUMBLA A CUBRIR**, 204 participantes a beneficiar.

DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

MUNICIPIO: TATUMBLA

No.	REGION A CUBRIR	POBLACION A CUBRIR
1	CASCO URBANO, TATUMBLA	40
2	COFRADIA	40
3	LINACA	40
4	LA LIMA	35
5	CUESTA GRANDE	35
6	LA UNION	14
	Total	204

Resultados esperados: Atender a la emergencia sanitaria a la población en vulnerabilidad a 204 (adulto mayor y personas con discapacidad) atendidas con insumos de prevención e higiene que promueven la seguridad alimentaria a cada participante beneficiado



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

PROPUESTA FINANCIERA

Resumen Financiero por componentes de intervención, junto con el detalle de contraparte.

DESCRIPCION DE COMPONENTES	PORCENTAJE DE VALORACION	TABLA DE VALORACION DE COSTO POR PERSONA DE ACUERDO A COMPONENTE DE SALUD	
ALIMENTACION	60%	L	588.00
INSUMOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE	40%	L	392.00
COSTO UNITARIO		L	980.00
TIEMPO (meses)	3		
POBLACION META POR MUNICIPIO SEGÚN CATEGORIA (A,B,C)	204		
PRESUPUESTO POR EJECUTOR		L	200,000.00

ANEXOS

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERAN SER SUSTITUIDOS CON LOS ORIGINALES, PASADO EL TIEMPO DE CUARENTENA SEGÚN SINAGER Y EMERGENCIA EMITIDA POR COVID-19.



Municipalidad de Tumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

Documentación Legal Para Alcaldías

- RTN Alcaldía

 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		RTN: 0825935416343										
ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA FRANCISCO MORAZAN Nombre o Razón Social												
Inscripciones <table border="1"> <tr> <td>Ventas-Selectivo</td> <td>Productores Importadores de Cigarrillos</td> </tr> <tr> <td>Importador</td> <td>Productores Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Exportador</td> <td>Distribuidor Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Imprentas</td> <td>Importador Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Prestamista</td> <td></td> </tr> </table>			Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos	Importador	Productores Alcoholes Licores	Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores	Imprentas	Importador Alcoholes Licores	Prestamista	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos											
Importador	Productores Alcoholes Licores											
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores											
Imprentas	Importador Alcoholes Licores											
Prestamista												
Fecha de Emisión: 20130220												
Basado en: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 11 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 245 del 16 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 46 del Decreto 27-97, Art. 39 del Decreto 114-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1993 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1992.												
Director Adjunto de Rentas Internas Señor Contribuyente, reconozco su obligación de declarar a la DEI cualquier hecho en sus datos en el RTN conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras. Número de Documento DEI-412- 12/6934 Transacción: B3675A												

- Fotocopia RTN del alcalde

 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional											
RTN: 08251936000799											
MARCO TULIO MARTINEZ CASCO Nombre o Razón Social											
Inscripciones <table border="1"> <tr> <td>Ventas-Selectivo</td> <td>Productores Importadores de Cigarrillos</td> </tr> <tr> <td>Importador</td> <td>Productores Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Exportador</td> <td>Distribuidor Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Imprentas</td> <td>Importador Alcoholes Licores</td> </tr> <tr> <td>Prestamista</td> <td></td> </tr> </table>		Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos	Importador	Productores Alcoholes Licores	Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores	Imprentas	Importador Alcoholes Licores	Prestamista	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos										
Importador	Productores Alcoholes Licores										
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores										
Imprentas	Importador Alcoholes Licores										
Prestamista											
Fecha de Emisión: 20110725											

Basado en: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 11 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 245 del 16 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 46 del Decreto 27-97, Art. 39 del Decreto 114-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1993 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1992.

Director Ejecutivo

Jefe del Departamento Asistente al Contribuyente

Señor Contribuyente, reconozco su obligación de declarar a la DEI cualquier hecho en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 761522 Transacción: OCFR6

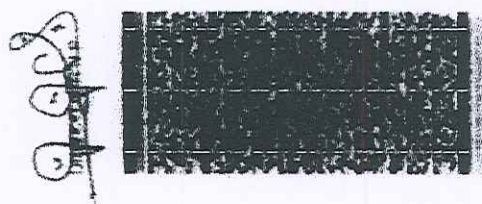


Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2018-2022"

- Fotocopia de identidad del alcalde



ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



SOLICITADA EN 0825

MARCO TULIO / MARTINEZ CASCO
0825-1956-00079

- Certificado del alcalde -credencial actualizada



15

Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"



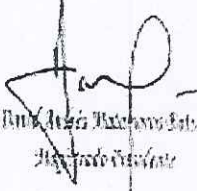
Alcalde del Municipio de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán

Respetando la voluntad soberana del pueblo hondureño expresada a través del sufragio realizado en las Elecciones Generales del 26 de Noviembre de 2017, CERTIFICADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2017, donde se declara electo en este cargo y por un período comprendido de 4 años al ciudadano

MARCO TULIO MARTINEZ CASCO

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 15 días del mes de enero de 2018.


El Sr. Marco Tulio Martínez Casco
Alcalde Municipal


Dra. María Patricia Solís
Secretaria Municipal


Sr. Víctor Hugo Guzmán
Tesorero Municipal



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

- Punto de acta municipal que asegure el fondo de contra parte, AFUTURO



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaría de la Municipalidad de Tatumbula, Departamento Francisco Morazán, CERTIFICA: El Punto que aparece en el acta No. 08, del Libro de Actas Municipales No. 67, Que Literalmente dice: Acta No. 08 - Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbula, Francisco Morazán, el viernes veintisiete de marzo del Dos Mil Veinte (2020), en el salón de Sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la Corporación Municipal señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, de la vice alcaldesa Enma Rosario Casco, de los Regidores por su orden: Primero: Juan Luis Amador Guko, Segundo: Dulce María Miralda Fúnez, Tercero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos; y ante la Infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe.- 1.- Se abrió la Sesión por el Alcalde Municipal señor Marco Tulio Martínez Casco a las 08:00 de la mañana -1.- Se abrió la sesión por el señor Alcalde Municipal que autoriza y da fe... 2... 3... El Alcalde municipal informa a la corporación Municipal que recibirá por parte del Gobierno Central la cantidad de L. 200,000.00 a través del programa de adulto mayor, (SIEMIS), perfil que ya se tiene hecho y ya se cuenta con las normas técnicas dictadas por la institución, los fondos vienen destinados para 204 personas de la tercera edad y discapacitados del municipio, fondos que serán utilizados para la compra de productos de la canasta básica y productos de higiene personal de éstos, durante el periodo de tres meses, así mismo solicita la aprobación para que se realice la contra parte que se debora hacer como alcaldía lo cual servirá para el suministro de combustible, lubricantes, transporte, recurso humano y toda la logística necesaria para llegar y cubrir el alcance de la emergencia, de igual manera solicita se apruebe realizar la transferencia de fondos cuando la transferencia sea acredita a las areas municipales, esto con el objetivo en que estamos en estado de emergencia y no podemos esperar hasta la fecha de sesión para su aprobación, ya que las personas necesitan de estos productos lo más pronto posible, debido a la crisis que está pasando nuestro país por el COVID-19, gastos que serán liquidados con las facturas convenientes, copia de identidad y el llenado de la ficha correspondiente; propuesta que fue sometida a votación y el pleno de la corporación municipal aprueba se realice la contra parte de fondos que debora hacer la alcaldía, así como la ampliación correspondiente de fondos cuando sean acreditados en las areas municipales. No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Firma ilegible) Marco

Dirección: Barrio El Centro, Contiguo al C.E.P.G. Carlos Flores. Teléfonos: 2278-2612/2714

Correo electrónico: municipalidadtatumbula@yahoo.com

En internet: portalciudadtatumbula.com



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

Tulio Martínez Casco, Firma ilegible) Emma Rosario Casco, Firma ilegible) Juan Luis Amador Galo, Firma ilegible) Dulce María Miralda Fúnez, Firma ilegible) Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Firma ilegible) Hugo Saul Ochoa Pinto, Firma ilegible) Juan Ramón Rodríguez Gómez, Firma ilegible) Pedro Antonio Ramos Ramos, Firma y sello Secretaría Municipal. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL.** Extendida en Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, a los un días del mes de abril del Dos Mil Veinte.



Dirección: Barrio El Centro, Contiguo al C.E.P.G. Carlos Flores, Teléfonos: 2278-1045, 278-1115, 278-1577

Email: municipalidadtatumbla@gmail.com



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2018-2022"

- Constancia de registro SIAFI a nombre del ejecutor

SECRETARÍA DE ESTADO en el Despacho de Finanzas		REGISTRO DE BENEFICIARIOS		20/09/2018 11:39:09	
www.sefin.gob.hn				Página: 1 de 2	
Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 20/09/2018	Número de Documento: 00012116 - 016		Tipo Operación: Modificaciones	
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		Estado: ENTREGADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE TATUMBLA		SIGLA: GERENCIA GENERAL		Código: 18251	
Actividad Comercial: Clase: ENTE GUBERNAMENTAL	Institución Tipo: INSTITUCION				
IDENTIFICACION		PIN: 1825001			
País: HONDURAS	Tipo de Documento: CODIGO INSTITUCIONAL	RTN Nro: 08259995416343			
Número Documento: 1825001					
DOMICILIO					
Dirección: KM 9, CARRETERA A DANLI, CALLE DE TIERRA 3.5 KM					
Fax: 9714-5308 Email: municipalidadtatumbla@yahoo.co Teléfono: 778-20-48					
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS					
REPRESENTANTE					
Nombre: MARCO TULIO MARTINEZ CASCO					
País: HONDURAS					
Número Documento: 0825-1956-00079					
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD					
Poder Legal: ☒					
APODERADO					
CUENTAS BANCARIAS					
Banco	Tipo Cuenta	Numero Cuenta	Libreta CUT		
DAVIVIENDA HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	19950605			
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Caja de Ahorro	21-426-004333-0			
DAVIVIENDA HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	13186808			
DAVIVIENDA HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	1041074105			
DAVIVIENDA HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	1041098209			
DAVIVIENDA HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	1041100807			
DAVIVIENDA HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	1041113127			
DAVIVIENDA HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	1011621515			
DAVIVIENDA HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	1041117459			
BANCO DEL PAIS S.A.	Caja de Ahorro	6380684			
BANCO DEL PAIS S.A.	Cuenta Corriente	01-300-000385-0			
BANCO DEL PAIS S.A.	Caja de Ahorro	21-307-003960-1			

Elaborado por: BACOSTA1	Impreso por: BACOSTA1	Aprobado por: KAVILA1
Fecha: 20/09/2018 11:32:22	Fecha: 20/09/2018 11:39:09	Fecha: 20/09/2018 11:38:29



19

Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

REGISTRO DE BENEFICIARIOS		20/09/2018 11:32:22	
Lugar: Distrito Central		Número de Documento: 00012118 - 016	
Fecha Elaboración: 20/09/2018		Tipo Operación: Modificaciones	
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA		Estado: ENTREGADO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE TATUMBLA		Código: 18251	
Actividad Comercial		Institución: GERENCIA CENTRAL	
Clase: ENTE GUBERNAMENTAL		Tipo: INSTITUCION	
IDENTIFICACION		PIN: [REDACTED]	
País: HONDURAS		RTN Nro: 08259995416343	
Tipo de Documento: CODIGO INSTITUCIONAL			
Número Documento: 1825001			
TERMINOS DE ADHESION			
POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE LOS MONEDOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADELUE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FENECIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO			
FIRMA DEL TITULAR		FECHA	
NOMBRE			

Elaborado por: BACOSTA1	Impreso por: BACOSTA1	Aprobado por: KAVILA1
Fecha: 20/09/2018 11:32:22	Fecha: 20/09/2018 11:39:09	Fecha: 20/09/2018 11:36:29



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

- Fotografía de cuenta o documento verificable con número de cuenta

CUENTA DE CHEQUES DE TRANSFERENCIAS No.01-300-000385-0



Tegucigalpa M.D.C
05 de enero de 2020

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA FRANCISCO MORAZAN
E-mail: municipalidadtatumbbla@yahoo.com

Presente

Estimados Señores:

En referencia a nota recibida, en la que nos solicitan los saldos al 31 de diciembre de 2019, de las cuentas 01-307-000358-2 y 01-300-000385-0, a nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA FRANCISCO MORAZAN**, a continuación ofrecemos detalle:

Detalle de las Cuentas:

Cuenta	Saldo al 31/12/2019
01-300-000385-0	L. 67,793.04
01-307-000358-2	L. 307,031.79

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA
CE-04-05-02-0284



FIRMA AUTORIZADA
CE-04-05-02-0284

- Especificar código del beneficiario

Código: 18251

Código: 18251



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempos de Cambio 2018-2022"

NOTA DE COMPROMISO

El Suscrito Alcalde del Municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazan, por este medio me comprometo a entregar todos los documentos originales de la Propuesta del Proyecto de Financiamiento para el Adulto Mayor despues de haber finalizado la Emergencia Nacional por el COVID-19.

Y Para los fines legales firmo la presente a los veinte y seis dias del mes de Marzo del año 2020.


P. M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal
Tatumbla, Francisco Morazan.